

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución 122/2021-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KAMAL FRITAH FRITAH frente a CORPORACION CONSTRUTES IBERICA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado diligencia de ordenación de 03/06/2021 y Acta de 21/06/2021, cuyo contenido es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

En Móstoles, a tres de junio de dos mil veintiuno

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 27/04/2021, a la empresa CORPORACION CONSTRUTES IBERICA S.L. en favor del/de los demandante/s D./Dña. KAMAL FRITAH FRITAH y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Antonio 4-6, Planta 1 - 28931, el día 21/06/2021, a las 11:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

ACTA

En Móstoles, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Ante mí, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

D./Dña. KAMAL FRITAH FRITAH.

Asistido de LETRADO D./Dña. JUAN ANTONIO BARRAGAN MORALES.

Como demandado/s: No ha comparecido CORPORACION CONSTRUTES IBERICA S.L. al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de la comparecencia señalada el día de hoy a las 11:00 horas.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 21/07/2021, a las 11:50 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esté acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CORPORACION CONSTRUTES IBERICA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.779/21)

